

JCRL- IAR
B001A007996

Cofemer Cofemer

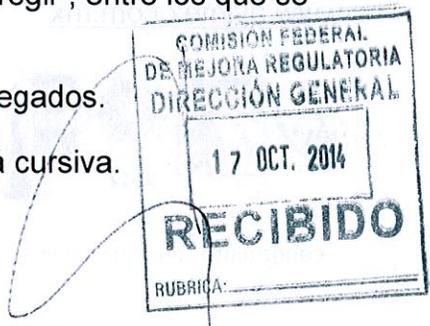
De: Ernesto Soto <soto@avimex.com.mx>
Enviado el: viernes, 17 de octubre de 2014 05:30 p.m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: 14 1017 Sugerencias al Acuerdo de Enf y plagas exóticas de notif oblig en animales terrestres y acuaticos, Ernesto Soto
Datos adjuntos: 14 1017 Sugerencias al Acuerdo de Enf y plagas exóticas de ntoif oblig en animales terrestres y acuaticos, Ernesto Soto.docx

COFEMER,

Anexo a la presente me permito enviar mis comentarios y sugerencias personales al **Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos, las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos**, del cual acaban de publicar la MIR.

En lo personal encuentro varios errores generales que habrá que corregir , entre los que se encuentran:

- Los nombres de las bacterias, hongos y virus se encuentran pegados.
- La palabra spp debe ir recta y sin punto. En la publicación está cursiva.
- Los nombres de algunas enfermedades no son adecuados.



Me permití hacer algunas correcciones por enfermedades que se repetían entre los grupos, lo cual no es correcto. Están tachadas y de color rojo. Lo hice solamente de las aves ya que es mi área.

Me permití actualizar los nombres de enfermedades, así como de los microorganismos involucrados de acuerdo a la nomenclatura actual. Todo está de color rojo. Lo hice solamente de las aves ya que es mi área.

La bibliografía utilizada para los nombres correctos fue tomada de:

Diseases of Poultry.

The American Association of Avian Pathologists.

David. E Swayne, editor.

13th edition, 2013.

Wiley-Blackwell.

Sugiero que realicen una revisión de los nombres de los microorganismos y de las enfermedades de las demás especies, en donde seguramente habrá correcciones similares a las mías.

Espero que esta información les sea de utilidad.

Gracias.

Atentamente,

MVZ, MC, DC. Ernesto Soto Priante
Director Técnico

Laboratorio Avi-Mex S.A. de C.V (Avimex*)

Jose I. Bartolache 1862 Piso 1

Col. del Valle C.P. 03100 Mexico D.F.

Tel. (55) 54450460 /Fax. (55) 54450462

Directo (55) 54450465

email: soto@avimex.com.mx

website: www.avimex.com.mx



  **Sé congruente con la naturaleza; si no es realmente necesario no imprimas este correo**

En atención a la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares en vigor, le indicamos que la información personal de este correo quedará sujeta y será tratada de conformidad con el Aviso de Privacidad ubicado en nuestro sitio web (www.avimex.com.mx). Así mismo, la información contenida en este mensaje y sus anexos son de carácter privado y confidencial y para el uso exclusivo de la persona o institución a la cual ha sido enviado y para otros autorizados para recibirlos, por lo que no podrá distribuirse sin la autorización expresa del remitente. Si usted no es el destinatario a quien este mensaje fue dirigido o si no es un empleado responsable del envío de este mensaje al destinatario, se hace de su conocimiento que cualquier revisión, disseminación, distribución, copia u otro uso o acto realizado con base en o relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos esta estrictamente prohibida y puede ser ilegal. El presente mensaje no representa la manifestación del consentimiento de ninguna de las partes, por lo que no genera derecho u obligación alguna para ambas sino hasta que sus representantes legales así lo manifiesten por escrito. Si usted ha recibido este comunicado y sus anexos por error, le solicitamos lo notifique inmediatamente al remitente respondiendo a este correo y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Laboratorio Avi-Mex S.A. de C.V. (Avimex®)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION**

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos, las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 4, 6 fracciones I, II y XXVII, 16 fracción I, 106, 151 fracción II, 160, 161 fracciones I y IV de la Ley Federal de Sanidad Animal, 2° fracciones X y XI y 8° fracción XX, 103,104, 109,110,111,114 y 116 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; y 1,2 párrafo primero letra D fracción VII,4,5fracción XXII y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con el artículo 49 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001.

CONSIDERANDO

Que el 20 de septiembre de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos”.

Que el territorio nacional es libre de varias enfermedades y plagas, denominadas exóticas que tienen impacto negativo para la producción del sector pecuario, acuícola, pesquero y colateralmente a la salud pública y de los ecosistemas.

Que durante los últimos años, a través de la operación de las campañas zoonosanitarias, se ha mejorado la condición sanitaria del país, logrando erradicar enfermedades endémicas, por lo que se requiere dar

a conocer de manera oficial las enfermedades y plagas exóticas y endémicas, que actualmente afectan a los animales en nuestro país.

Que en los últimos años, como consecuencia de la evolución y adaptación de los agentes patógenos, han surgido nuevas enfermedades y plagas.

Que es importante que la población en general tenga conocimiento de que en el territorio nacional existen enfermedades y plagas transmisibles denominadas endémicas y son importantes, ya que representan riesgos desde el punto de vista zoonosanitario y socioeconómico, las cuales se consideran de notificación obligatoria, dependiendo de su capacidad de difusión y contagiosidad.

Que para la correcta operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, se requiere de la publicación oficial del listado actualizado de enfermedades y plagas exóticas y endémicas que afectan a los animales en nuestro país.

Que los convenios, acuerdos y tratados de libre comercio suscritos con otros países, obligan a tomar las medidas necesarias para garantizar el libre intercambio comercial de animales, sus productos y subproductos, cuando cumplan con las medidas zoonosanitarias nacionales e internacionales.

Que es atribución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establecer las medidas sanitarias pertinentes para prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de los animales acuáticos, mediante el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, a fin de mantener en operación la vigilancia de enfermedades y plagas de este tipo de animales.

Que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con la Ley Federal de Sanidad Animal, tiene como objetivo fijar las bases para la vigilancia, diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LAS ENFERMEDADES Y PLAGAS, EXÓTICAS Y ENDÉMICAS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS.

Artículo 1°.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer grupos y características de enfermedades y plagas de los animales terrestres y acuáticos, que deben ser notificadas a las autoridades de sanidad animal del país, incluyendo los animales de vida silvestre.

Artículo 2°.- El grupo 1 está compuesto por las enfermedades y plagas que no se encuentran

en el territorio nacional o que han sido erradicadas del país; y que por su rápida diseminación y afectación al sector y riesgo para la salud pública, son consideradas de notificación inmediata obligatoria a las dependencias oficiales de salud animal y sanidad acuícola del país, como las siguientes:

1) COMUNES A VARIAS ESPECIES

COWDRIOSIS (*Cowdria* spp.)

ENCEFALITIS JAPONESA (*Flavivirus*)

ENFERMEDAD DE AINO (*Bunyavirus*)

ENFERMEDAD DE AKABANE (*Orthobunyavirus*)

ENFERMEDAD DE BORNA (*Bornavirus*)

ENFERMEDAD DE LA FRONTERA (*Pestivirus*)

ENFERMEDAD DE LYME (*Borrelia burgdorferi*)

ENFERMEDAD DE SCHMALLEMBERG (*Orthobunyavirus*)

ENFERMEDAD DE WESSELSBRON (*Flavivirus*)

FIEBRE AFTOSA (*Aphthovirus*)

FIEBRE DEL VALLE DEL RIFT (*Phlebovirus*)

FIEBRE HEMORRAGICA DE CRIMEA-CONGO (*Nairovirus*)

FIEBRE Q (*Coxiella burnetii*)

INFECCION POR EL VIRUS DE NIPAH (*Henipavirus*)

LENGUA AZUL (*Orbivirus*)

MELIOIDOSIS (*Pseudomonas pseudomallei*)

MIASIS (*Cochliomyia hominivorax* y *Cryomyia bezziiana*)

PERINEUMONIA CONTAGIOSA (*Mycoplasma mycoides*, *M. capricolum* y *M. capri*)

PESTE BOVINA (*Morbillivirus*)

TEILERIOSIS (*Theileria parva* y *T. annulata*)

TRIPANOSOMIASIS AFRICANA (*Trypanosoma brucei gambiense*)

TULAREMIA (*Francisella tularensis*)

VIRUELA DEL CAMELLO (*Orthopoxvirus*)

2) BOVINOS

ANAPLASMOSIS (*Anaplasma centrale*)

BESNOTIOSIS (*Besnoitia* spp., *Besnoitia besnoiti*)

DERMATOFILOSIS (*Dermatophilus congolensis*)

DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA (*Poxvirus*)
ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA (proteína priónica, PrP_{Sc})
ENFERMEDAD DE CHUZAN (*Orbivirus*)
ENFERMEDAD DE JEMBRANA (*Lentivirus*)
ENFERMEDAD DEL SUDOR (*Hyalommatruncatum*)
ESQUISTOSOMIASIS (*Schistosomabovis*)
EXANTEMA NODULAR (*Capripoxvirus*)
FIEBRE CATARRAL MALIGNA (*Macavirus*)
FIEBRE EFIMERA BOVINA (*Ephemerovirus*)
FIEBRE PETEQUIAL BOVINA (*Ehrlichiaondin*)
FILARIASIS (*Stenofilaria* spp.)
HIPODERMOSIS (*Hypodermabovis*)
IBARAKI (*Orbivirus*)
IXODIDOSIS en zonas libres (*Amblyommavariegatum* y *Boophilus* spp.)
MAMILITIS ULCERATIVA (*Herpesvirus*)
PARAFILARIASIS (*Parafilariabovicola*)
SEPTICEMIA HEMORRAGICA (*Pasteurellamultocida* B y E)

3) OVINOS

ABORTO ENZOOTICO DE LAS OVEJAS/ CLAMIDIOSIS (*Chlamydiophilaabortus*)
ADENOMATOSIS PULMONAR OVINA (*Betaretrovirus*)
AGALAXIA CONTAGIOSA (*Mycoplasmaagalactiae*)
ENCEFALOMIELITIS OVINA (*Flavivirus*)
ENFERMEDAD DE NAIROBI (*Nairovirus*)
FIEBRE CATARRAL MALIGNA (*Macavirus*)
HIPOMIELOGENESIS (*Pestivirus*)
LINFANGITIS EPIZOOTICA (*Histoplasmacapsulatumvar.farcimonosum*)
LOUPING ILL (*Flavivirus*)
MAEDI-VISNA (*Lentivirus*)
PESTE DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES (*Morbillivirus*)
SCRAPIE O PRURIGO LUMBAR (proteína priónica, PrP_{Sc})
SALMONELOSIS (*Salmonella abortusovis*)
VIRUELA OVINA (*Capripoxvirus*)

4) CAPRINOS

ABORTO ENZOOTICO DE LAS CABRAS/ CLAMIDIOSIS (*Chlamydiophilaabortus*)
ADENOMATOSIS PULMONAR (*Betaretrovirus*)
AGALAXIA CONTAGIOSA (*Mycoplasmaagalactiae*)
DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA(*Capripoxvirus*)
ENFERMEDAD DE NAIROBI (*Nairovirus*)
ESQUISTOSOMIASIS (*Schistosoma spp.*)
HIPOMIELOGENESIS (*Pestivirus*)
PESTE DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES (*Morbillivirus*)
SCRAPIE O PRURIGO LUMBAR (proteína priónica, PrPSc)
TUMOR INTRANASAL CAPRINO (*Retrovirus*)
VIRUELA CAPRINA (*Capripoxvirus*)
VIRUS DEL VALLE CACHE (*Bunyavirus*)

5) EQUINOS

ARTERITIS VIRAL EQUINA (*Arterivirus*)
DURINA (*Trypanosomaequiperdum*)
ENCEFALOMIELITIS EQUINA DE SAN LUIS (*Flavivirus*)
ENCEFALOMIELITIS EQUINA DEL ESTE (*Alphavirus*)
ENCEFALOMIELITIS EQUINA DEL OESTE (*Alphavirus*)
ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZOLANA (*Alphavirus*)
ENFERMEDAD DE HENDRA (*Henipavirus*)
ERLICHIOSIS MONOCITA (*Ehrlichiaisticii*)
ERLICHIOSIS NEUTROFILICA (*Ehrlichiaequi*)
ESQUISTOSOMIASIS (*Schistosoma spp.*)
EXANTEMA COITAL EQUINO (*Varicellovirus*)
GETAH (*AlphavirusyTogaviridae*)
LINFANGITIS EPIZOOTICA (*Histoplasmacapsulatumvar. farciminosum*)
METRITIS CONTAGIOSA EQUINA (*Taylorellaequigenitalis*)
MUERMO (*Burkholderiamallei* antes *Pseudomonamallei*)
PESTE EQUINA AFRICANA (*Orbivirus*)
SALMONELOSIS (*Salmonella abortusequi*)

SURRA (*Trypanosoma evansi*)

VIRUELA EQUINA (*Poxvirus*)

6) PORCINOS

DIARREA EPIDÉMICA PORCINA (*Alphacoronavirus*)

ENCEFALOMIOCARDITIS (*Cardiovirus*)

ENFERMEDAD DE AUJESZKY (*Varicellovirus*) en zonas libres

ENCEFALOMIELITIS POR *Teschovirus* (antes Enfermedad de Teschen) (*Enterovirus*)

ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA (*Enterovirus*)

EXANTEMA VESICULAR DEL CERDO (*Vesivirus*)

FIEBRE PORCINA CLÁSICA (*Pestivirus*)

~~INFLUENZA PORCINA (*Influenzavirus A*, excepto serotipos H1N1 y H3N2)~~

PESTE PORCINA AFRICANA (*Asfivirus*)

RINITIS CON CUERPOS DE INCLUSIÓN (*Citomegalovirus*)

SÍNDROME REPRODUCTIVO Y RESPIRATORIO PORCINO (*Arterivirus*, cepa europea)

SÍNDROME RESPIRATORIO Y NEUROLÓGICO PORCINO (*Henipavirus*)

7) AVES

ARIZONOSIS (*Salmonella enteritidis entérica* subespecie *arizonae*)

~~BRONQUITIS INFECCIOSA (*Coronavirus*)~~

BORRELIOSIS (*Borrelia anserina*)

CAMPYLOBACTERIOSIS (*Campylobacter jejuni* y *C. coli*)

CLAMIDIOSIS AVIAR (~~*Chlamydia philapsittaci*~~) *Chlamydia psittaci*

ENFERMEDAD DE DERZSY O PARVOVIROSIS DE LOS GANSOS (*Dependovirus*)

~~BURSITIS INFECCIOSA O ENFERMEDAD DE GUMBORO (*Avibirnavirus*)~~

~~ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (*Avulavirus*)~~

ENFERMEDAD DE PACHECO (~~*Herpesvirus*~~) (*Iltovirus*)

ENTERITIS VIRAL DEL PATO (~~alfa-*Herpesvirus*~~) (*Herpesvirus de anátido*)

HEPATITIS DEL GANSO (*Dependovirus*)

HEPATITIS VIRAL DEL PATO (TIPO I: ~~*Picornavirus no clasificado*~~ (*Avihepatovirus*); Tipo II: *Astrovirus*; III: ~~*Picornavirus*~~) (*Astrovirus*)

INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE (*Influenzavirus A*, subtipo H5 y H7)

LEUCOSITOOZONOSIS (~~*Leucocytozoonspp.*~~) (*Leucocytozoon spp*)

MALARIA AVIAR (~~*Plasmodium spp.*~~) (*Plasmodium spp*)

MENINGOENCEFALITIS ISRAELI DE LOS PAVOS (*Flavivirus*)

PULOROSIS AVIAR (~~*Salmonella pullorum*~~) (*Salmonella entérica subespecie entérica serovar pullorum*)

~~RETICULOENDOTELIOSIS AVIAR (*Gammaretrovirus*)~~

~~RINOTRAQUEITIS DEL PAVO (*Metapneumovirus*)~~

~~TIFOSIS AVIAR (*Salmonella gallinarum*)~~

~~TRAQUEITIS DEL AMAZONAS (*Herpesvirus*)~~

~~YERSINIOSIS O PSEUDOTUBERCULOSIS AVIAR (*Yersinia pseudotuberculosis*)~~

TIFOIDEA AVIAR (*Salmonella entérica subespecie entérica serovar gallinarum*)

8) LAGOMORFOS

ENFERMEDAD VIRAL HEMORRAGICA DEL CONEJO (*Lagovirus*)

MIXOMATOSIS (*Leporipoxvirus*)

9) ABEJAS

AMEBIASIS (*Malpighamoebamellificae*)

APICYSTIS (*Apicystisbombi*)

CRITHIDIOSIS (*Crithidiabombi*)

ENFERMEDAD DEL VIRUS DE ARKANSAS (RNA virus, similar a *Picornavirus*)

ENFERMEDAD DEL VIRUS DE EGIPTO (RNA virus, similar a *Picornavirus*)

ENFERMEDAD DEL VIRUS DE KASHMIR (*Aparavirus*)

ENFERMEDAD DEL VIRUS DE LAS ALAS NUBLADAS (RNA virus, similar a *Picornavirus*)

ENFERMEDAD DEL VIRUS DE LAS CELDAS REALES (RNA virus, similar a *Picornavirus*)

ENFERMEDAD DEL VIRUS FILAMENTOSO (RNA virus, similar a *Picornavirus*)

ENFERMEDAD DEL VIRUS X (RNA virus, similar a *Picornavirus*)

ENFERMEDAD DEL VIRUS Y (RNA virus, similar a *Picornavirus*)

ENFERMEDAD DE LAS ESCAMAS POLVORIENTAS (*Bacilluspulvificiens*)

ESCARABAJO DE LA COLMENA (*Aethinatumida*)

LOCUSTACAROSIS (*Locustacarusbuchneri*)

MELANOSIS (*Melanomaseliamorsapis*)

NOSEMOSIS (*Nosemabombi*)

SEPTICEMIA DE LAS ABEJAS (*Pseudomonaapiseptica*)

TROPILAEAPSOSIS (*Tropilaelapsclareae* y *T. koenigerum*)

VIRUS DE LA PARALISIS AGUDA (*Aparavirus*)

10) FELINOS

ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME FELINA (Prión proteico no clasificado, PrPSc)

11) FAUNA SILVESTRE

ENCEFALOPATIA TRANSMISIBLE DEL VISON (Prión proteico no clasificado, PrPSc)

ENFERMEDAD CRÓNICA DESGASTANTE DE LOS VENADOS (Priónproteico no clasificado, PrPSc)

ENFERMEDAD EPIZOOTICA HEMORRAGICA DE LOS VENADOS (*Orbivirus*)

LOMBRIZ MENINGEA DEL VENADO DE COLA BLANCA(*Parelaphostrongylustenuis*)

SEPTICEMIA HEMORRAGICA (*Pasteurellamultocida* B y E)

12) ROEDORES

CORIOMENINGITIS LINFOCITICA (*Arenavirus*)

FIEBRE HEMORRAGICA CON SINDROME RENAL (*Hantavirus*)

HEPATITIS VIRAL (*Adenovirus*)

13) PRIMATES

BAYLISASCARIASIS (*Baylisascarisprocyonis*)

CITOMEGALOVIRUS (*Herpesvirus*)

CORIZA DEL CHIMPANCE (*Virussincitialrespiratorio*)

EBOLA (*Ebolavirus*)

EBOLA RESTON (*RestonEbolavirus*)

ENCEFALOMIOCARDITIS (*Picornavirus*)

ENFERMEDAD DEL BOSQUE DE KYASANUR (*Flavovirus*)

EPSTEIN BARR VIRUS (*Gammaherpesvirus*)

ESPUMAVIRUS (*Retrovirus*)

FIEBRE AMARILLA (*Flavovirus*)

FIEBRE HEMORRÁGICA DE MARBURGO (*Marburgvirus*)

INFECCION POR *Adenovirus*

RESTON (*Filovirus*)

VIRUELA SIMIA (*Poxvirus*)

VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA DEL SIMIO (*Retrovirus-lentivirus*)

VIRUS YABA (*Poxvirus*)

14) PECES

ANEMIA INFECCIOSA DEL SALMON (*Isavirus*)

HERPESVIROSIS DE LA CARPA KOI(*Herpesvirus*)

IRIDOVIROSI DE LA DORADA JAPONESA (*Iridovirus*, cepa Ehime-1)

NECROSIS HEMATOPOYETICA EPIZOÓTICA (*Ranavirus*)

NECROSIS HEMATOPOYETICA INFECCIOSA (*Novirhabdovirus*)

RENIBACTERIOSIS (*Renibacteriumsalmoninarium*)

SEPTICEMIA HEMORRAGICA VIRAL (*Novirhabdovirus*)

SEPTICEMIA ENTERICA DEL BAGRE (*Edwardisellaictaluri*)

SINDROME ULCERANTE EPIZOOTICO (*Aphanomycesinvadans* o *A. piscicida*)

VIREMIA PRIMAVERAL DE LA CARPA (*Vesiculovirus*)

VIROSIS DEL BAGRE DE CANAL (*HerpesvirusIctalúrico 1*)

15) MOLUSCOS

ENFERMEDAD DEL VELO DEL OSTION PARECIDO AL IRIDOVIRUS

ENFERMEDAD VIRAL DE TIPO HERPES DEL OSTION

ENFERMEDAD VIRAL DE BRANQUIAS POR *Iridovirus*

INFECCION POR *Bonamiaexitiosa*

INFECCION POR *Bonamiaostreae*

INFECCION POR *Perkinsusolseni*

INFECCION POR *Terebrasabellaheterouncinata*

INFECCION POR *Xenohaliothscaliforniensis* (SINDROME DE DESHIDRATACION DEL ABULON)

HERPESVIROSIS DEL ABALON (*Herpesvirus*)

16) CRUSTACEOS

BACULOVIROSI ESFERICA (*Baculovirus delPenaeusmonodon*)

BACULOVIROSI TETRAEDRICA/ NECROSIS BACULOVIRAL DE LA GLANDULA INTESTINAL (*Baculoviruspenai*)

ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (*Okavirus*)

ENFERMEDAD DE LA COLA BLANCA (*Nordavirusmacrobrachium*)

ENFERMEDAD DE LA HEMOLINFA LECHOSA DE LAS LANGOSTAS (*Rickettsia*)

ENFERMEDAD DEL MONODON DEL TIPO BACULOVIRUS

INFECCION POR EL VIRUS DE *Mourilyan*

MIONECROSIS INFECCIOSA (*Totivirus*)

PARVOVIROSIS HEPATOPANCREATICA (*Parvovirus*)

PLAGA DEL CANGREJO DE RIO (*Aphanomycesastaci*)

VIRUS HEPATOPANCREATICO SEMEJANTE A PARVOVIRUS

VIRUS HEPATOPANCREATICO SEMEJANTE A REOVIRUS

SINDROME DE LA MORTALIDAD TEMPRANA (*Vibrioparahemolítico*)

17) ANFIBIOS

INFECCION POR *Batrachochytriumdendrobatidis*

INFECCION POR *Ranavirus spp*

Artículo 3°.- El grupo 2 está integrado por las enfermedades y plagas endémicas transmisibles que se encuentran en el territorio nacional; y que por sus efectos significativos en la producción pecuaria, comercio internacional, salud pública y por su importancia estratégica para las acciones de salud animal y sanidad acuícola en el país, son consideradas de notificación inmediata obligatoria a las dependencias oficiales de sanidad animal del país, siendo las siguientes:

1) COMUNES A VARIAS ESPECIES

ANTRAX (*Bacillusanthracis*)

BRUCELOSIS (*Brucellaspp.*, *B. abortus*, *B. melitensis*biovariedad 1,2 ó 3, *B. ovis*, *B. suis*, *B. cetaceae* y *B. pinnipediae*)

ECTIMA CONTAGIOSO (*Parapoxvirus*)

ENFERMEDAD DE AUJESZKY (*Varicellovirus*)

ESTOMATITIS VESICULAR (*Vesiculovirus*)

GARRAPATA (*Boophilus spp.*)

LEPTOSPIROSIS(*Leptospira spp.*)

RABIA (*Lyssavirus* tipo I)

TUBERCULOSIS (*Mycobacterium bovis*, *Mycobacterium spp.*)

VIRUS DEL OESTE DEL NILO (*Flavivirus*)

2) PORCINOS

SINDROME DE EMACIACIÓN MULTISISTÉMICO POSDESTETE (*Circovirus* porcino)

SINDROME REPRODUCTIVO Y RESPIRATORIO PORCINO (*Arterivirus*, cepa americana)

3) AVES

INFLUENZA AVIAR DE BAJA PATOGENICIDAD (*Influenzavirus A*, subtipo H5N2)
ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (*Avulavirus*)

4) EQUINOS

ANEMIA INFECCIOSA EQUINA (*Lentivirus*) en zonas endémicas

5) ABEJAS

VARROOSIS (*Varroa destructor*)

6) PECES

EDWARDSELIOSIS (*Edwardsiella ictaluri*)

ENFERMEDAD DEL TORNEO (*Whirling disease*) (*Myxobolus cerebralis*)

GNATOSTOMIASIS (*Gnathostoma spp.*)

NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSA (*Birnaviridae*)

7) MOLUSCOS

INFECCIÓN POR *Marteiliarefringens*

INFECCIÓN POR *Perkinsus marinus*

8) CRUSTACEOS

ENFERMEDAD DE LAS MANCHAS BLANCAS (*Whispovirus*)

HEPATOPANCREATITIS NECROTIZANTE (*Alfa Protobacteria*)

NECROSIS HIPODÉRMICA Y HEMATOPOYÉTICA INFECCIOSA (*Brevidensovirus*)

SÍNDROME DE TAURA (*Aparavirus*)

Artículo 4°.- El grupo 3 está constituido por aquellas enfermedades y plagas que se encuentran presentes en el territorio nacional y son consideradas como endémicas; y que por representar un riesgo menor desde el punto de vista epidemiológico, económico, de salud pública y de comercio nacional e internacional, son consideradas de notificación mensual obligatoria a las dependencias oficiales de salud animal y sanidad acuícola del país, siendo las siguientes:

1) COMUNES A VARIAS ESPECIES

ACTINOBACILOSIS (*Actinobacillus lignieresii*)

ACTINOMICOSIS (*Actinomyces bovis*)

ANAPLASMOSIS (*Anaplasma spp.*, *A. marginale*, *A. ovis*)

BABESIOSIS (*Babesia spp.*, *B. bovis*, *B. bigemina*)

BOTULISMO (*Clostridium botulinum*)

CAMPILOBACTERIOSIS (*Campylobacter spp.*, *C. fetus*)

CISTICERCOSIS (*Taeniasolium*, *T. saginata*)

CLOSTRIDIOSIS (*Clostridium spp.*)

COCCIDIOSIS (*Eimeria falciformis*, *E. spp.*)

COENUROSIS (*Taenia multiceps*)

DERMATOFILOSIS (*Dermatophilus congolensis*)

DISTOMATOSIS HEPATICA (*Fasciola hepática*)

ERISIPELOSIS (*Erysipelothrix rhusiopathiae*)

ESTAFILOCOCCOSIS (*Staphylococcus spp.*)

ESTREPTOCOCCOSIS (*Streptococcus spp.*)

HIDATIDOSIS (*Echinococcus spp.*)

LISTERIOSIS (*Listeriamonocytogenes*, *L. spp.*)

MICOPLASMOSIS (*Mycoplasma spp.*; *M. pulmonis*; *M. synoviae*; *M. gallisepticum* y *M. meleagridis*)

NEOSPORIDIOSIS (*Neospora spp.*)

~~PARATUBERCULOSIS (*Mycobacterium avium* subsp. *paratuberculosis*)~~

PASTEURELOSIS (*Pasteurella pneumotropica*, *P. spp.*; *Pasteurella multocida*)

PODODERMATITIS (*Fusobacterium necrophorum* y *Dichelobacter nodosus*)

PSEUDOMONIOSIS (*Pseudomona aeruginosa*)

QUERATOCONJUNTIVITIS (*Moraxella spp.*)

SALMONELOSIS (~~*Salmonella enteritidis* serotipos *typhimurium* y *enteritidis*~~, *S. colerae* suis, *S. abortusequi*, *S. spp.*)

SARCOSPORIDIOSIS (*Sarcocystis*)

SARNA (*Sarcoptes scabiei*)

TOXOPLASMOSIS (*Toxoplasma gondii*)

TRICOMONIASIS (*Trichomonas foetus*)

TRIQUENELOSIS (*Trichinella spiralis*, *T. spp.*)

2) BOVINOS

CRIPTOSPORIDIOSIS (*Cryptosporidium*spp.)

DERMATOBIOSIS (*Dermatobiahominis*)

DIARREA VIRAL BOVINA (*Pestivirus*)

DISENTERIA VIBRIONICA (*Vibrio jejuni*)

HEMOGLOBINURIA BACILAR (*Clostridiumchauvei*)

HIPODERMOSIS (*Hypodermabovis* e *Hyipodermalineautum*)

LEUCOSIS ENZOOTICA BOVINA (*Deltaretrovirus*)

NEUMONIA POR EL VIRUS DE PARAINFLUENZA-3 (*Respirovirus*)

NEUMONIA POR EL VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO (*Pneumovirus*)

RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA/ VULVOVAGINITIS PUSTULAR INFECCIOSA (*Varicellovirus*)

3) OVINOS

PSEUDOTUBERCULOSIS (*Corynebacteriumpseudotuberculosis*)

4) CAPRINOS

ARTRITIS ENCEFALITIS CAPRINA (*Lentivirus*)

5) EQUINOS

GURMA (*Streptococcusequiequi*)

INFLUENZA EQUINA (Influenzavirus A)

LINFANGITIS ULCEROSA EQUINA (*Clostridium pseudotuberculosis*)

PIROPLASMOSIS EQUINA (*Theileriaequi* y *Babesiacaballi*)

RINONEUMONIA VIRAL EQUINA (*Herpesvirus1* y *Herpesvirus 2*)

6) PORCINOS

CORONAVIROSI RESPIRATORIO PORCINO (*Gammacoronavirus*)

DIARREA VIRAL BOVINA (*Pestivirus*)

DISENTERIA VIBRIONICA (*Vibriojejuni*)

ENCEFALOMIELITIS (*Enterovirus*)

ENFERMEDAD DE GLASSER (*Haemophilusparasuis*)

GASTROENTERITIS TRANSMISIBLE PORCINA (*Alphacoronavirus*)
INFLUENZA PORCINA (*Influenzavirus A*, serotipos H1N1, H1N2 y H3N2)
ILEITIS (*Lawsonia intracelularis*)
NEUMONIA ENZOOTICA (*Mycoplasma hyopneumoniae*)
PARVOVIRUS PORCINO (*Parvovirus*)
PLEURONEUMONIA CONTAGIOSA PORCINA (*Actinobacillus pleuropneumoniae*)
RINITIS ATROFICA PORCINA (*Bordetella bronchiseptica*, *Pasteurella multocida*)
VIRUELA PORCINA (*Suipoxvirus*)

7) AVES

ACARIOSIS (*Ornithonyssus sylviarum*; *Dermanyssus gallinae*; *Knemidokoptes mutans*; *Argas persicus*)
ANEMIA INFECCIOSA DE LAS AVES (*Gyrovirus*)
ARTRITIS VIRAL (*Orthoreovirus*)
ASPERGILLOSIS AVIAR (*Aspergillus fumigatus*; *A. flavus*)
BRONQUITIS INFECCIOSA AVIAR (*Gammacoronavirus*: cepas Connecticut, Massachusetts, Arkansas, BL-56 y UNAM-97)
CANDIDIASIS AVIAR (*Candida albicans*)
CÉSTODOS AVIARES (*Davainea* spp; *Dilepididae* spp; *Hymenolepis* spp)
CHINCHES AVIARES (*Cimex lectularius*)
COLERA AVIAR (*Pasteurella multocida*)
COLIBACILOSIS AVIAR (*E. coli*)
CORIZA INFECCIOSA (*Avibacterium paragallinarum* y *A. gallinarum*)
CORIZA DE LOS PAVOS (*Bordetella avium*)
CRIPTOSPORIDIOSIS AVIAR (~~*Cryptosporidium* spp~~) (*Cryptosporidium* spp)
~~ENCEFALOMIELITIS AVIAR (*Picornavirus*)~~ RINOTRAQUEITIS DEL PAVO (*Metapneumovirus*)
~~CORIZA AVIAR (*Avibacterium paragallinarum*)~~ RETICULOENDOTELIOSIS AVIAR (*Gammaretrovirus*)
ENCEFALOMIELITIS AVIAR (~~*Enterovirus*~~) (*Tremorvirus*)
ENFERMEDAD DE GUMBORO/ BURSITIS INFECCIOSA (*Avibirnavirus*, excepto cepas calientes)
ENFERMEDAD DE MAREK (*Mardivirus*)
ESPIROQUETOSIS INTESTINAL DE LAS AVES (~~*Brachyira* spp.~~) (*Brachyspira* spp)
FAVUS, TIÑA, DERMATOFITOSIS O DERMATOMICOSIS (*Microsporium gallinae*)
HEPATITIS CON CUERPOS DE INCLUSION O SINDROME DE HIDROPERICARDIO (*Aviadenovirus*)
HISTOMONIASIS (*Histomona meleagridis*)

INFECCION POR ORNITHOBACTERIUM RHINOTRACHEALE (*Ornithobacterium rhinotracheale*)

LARINGOTRAQUEITIS AVIAR (*Iltovirus*)

LEUCOSIS AVIAR (*Alpharetrovirus*)

MICOTOXICOSIS AVIAR (*Aspergillus spp*; *Claviceps spp*; *Fusarium spp*; *Penicillium spp*)

NEMATODOS AVIARES (*Capillaria spp*; *Echinura spp*; *Gongylonema spp*; *Cyrnea spp*; *Dyspharynx spp*; *Tetrameres spp*; *Cheilospirura spp*; *Ascaridia spp*; *Heterakis spp*; *Strongyloides spp*; *Syngamus spp*; *Oxyuris spp*)

PASTEURELLOSIS AVIAR (*Gallibacterium anatis* biovar *haemolytica*)

PIOJOS AVIARES (*Menopon gallinae*; *Menacanthus stramineus*)

PULGAS AVIARES (*Echidnophaga gallinacea*; *Ceratophyllus gallinae*)

REOVIRUS O SINDROME DE MALA ABSORCION Y DIARREA VIRAL (*Orthoreovirus*; *Rotavirus*; *Astrovirus*; *Enterovirus*; *Parvovirus*; *Coronavirus*)

SÍNDROME DE LA BAJA DE POSTURA (*Atadenovirus*)

TUBERCULOSIS AVIAR (*Mycobacterium avium*)

VIRUELA AVIAR (*Avipoxvirus*)

INFECCION POR SALMONELLA ENTERITIDIS (*Salmonella entérica subespecie entérica serovar Enteritidis*; *Salmonella entérica subespecie entérica serovar Thyphimurium*)

8) LAGOMORFOS

ACARIOSIS DE LAS OREJAS (*Otodectes*spp)

ENCEFALITOOZONOSIS (*Encephalitozooncuniculi*)

9) ABEJAS

ACARAPISOSIS (*Acarapiswoodi*)

ASCOSFEROSIS (*Ascosphaeraapis*)

ASPERGILOSIS (*Aspergillus flavus*)

ENFERMEDAD DE LA CRIA SACCIFORME (*Moratoraetatulas*)

LOQUE AMERICANA (*Paenibacilluslarvae*)

LOQUE EUROPEA (*Melissococcuspluton*)

NOSEMOSIS (*Nosemaapis* y *Nosemaceranae*)

10) CANIDEOS

CORONAVIRUS CANINO (*Coronavirus*)

DIROFILARIASIS(*Dirofilaria* spp.)

ENFERMEDAD DE CHAGAS (*Trypanosomacruzi*)

EQUINOCOCOSIS (*Echinococcus*spp.)

MOQUILLO (*Morbillivirus*)

PARVOVIROSIS CANINA (*Parvovirus*)

TRAQUEOBRONQUITIS CANINA (Adenovirus II y/o *Bordetellabronchiseptica*)

11) FELINOS

RINOTRAQUEITIS FELINA (*herpesvirustipo 1 (FHV-1)*)

PANLEUCOPENIA FELINA O ENTERITIS INFECCIOSA(*Parvovirus*)

CALCIVIRUS (*Caliciviridae*)

PNEUMONITIS FELINA O CLAMIDIASIS FELINA (*Chlamydia psittaci*)

LEUCEMIA VIRAL FELINA (*Gammaretrovirus*)

INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (*lentivirus*)

PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (*coronavirus felinos(FCoV)*)

BORDETELIOISIS FELINA (*Bordetellabronchiseptica*)

DERMATOFITOSIS (*Microsporumcanis*)

12) FAUNA SILVESTRE

ENFERMEDAD ALEUTIANA DE LOS VISONES (*Amdovirus*)

13) ROEDORES

ACARIOSIS (*Demodexcriceti, D. Aurati, Myobiaratti*)

BACILO ASOCIADO A CILIOS RESPIRATORIOS (CAR bacillus)

COLIBACILOSIS (*E. Coli cepa 1056*)

DERMATITIS ULCERATIVA (*Staphylococcus aureus*)

DIARREA INFECCIOSA DE RATAS LACTANTES (*Rotavirus*)

ENFERMEDAD DE TYZZER (*Bacilluspilisiformis*)

ENTEROPATIA (*Enterococcus faecium-durans-2*)

HYMENOLEPIASIS o HYMENOLEPIOSIS(*Hymenoleptisnanan, H. diminuta, H. microstoma*)

INFECCION POR *Klebsiellapneumonia*

MIASIS (Mosca doméstica)

NEUMOCOCOSIS (*Streptococcuspneumoniae*)

NEUMONIA (*Paramixovirus*)

OXIURIASIS (*Syphaciaobvelata*)

PAPOVAVIROSIS DEL HAMSTER (*Poliomavirus*)

PARVOVIROSIS (*Parvovirus*)

PIELONEFRITIS/ NEFRITIS SUPURATIVA (*E. coli, Klebsiella, Pseudomonas, Proteus*)

PROTOZOARIOS (*Spironucleus muris, Giardiasis, Giardia mesocricetus, G. muris*)

PSEUDOTUBERCULOSIS (*Corynebacterium kutscheri*)

RICKETTSIOSIS (*Haemobartonella muris*)

SIALODACRIOADENITIS (*Coronavirus*)

SENDAI (*Respirovirus*)

YERSINIOSIS (Yersinia pseudotuberculosis)

14) PRIMATES

HERPESVIRUS (*Herpesvirussimiae*)

SARAMPION (Morbilivirus)

VARICELA (Cercopithecine *Herpesvirus*)

15) PECES

AEROMONIASIS (*Aeromonas* spp.)

BOTRIOCEFALIOSIS (*Bothriocephalus* spp.)

BRANQUIMICOSIS (*Branchyomyces* spp.)

CENTRICESTIASIS (*Centrocestus* spp.)

CERATOMIXOSIS (*Ceratomixas hasta*)

DIPLOSTOMIASIS (*Diplostomum* spp.)

ENFERMEDAD COLUMNAR (*Flexibacter* spp.)

ENFERMEDAD DE LA BOCA ROJA (*Yersinia* spp.)

FORMAS LARVIARIAS DE LA FAMILIA ANISAKIDAE (*Anisakis* spp.)

HEXAMATIASIS (*Hexamita* spp.)

ICTIOFONIASIS (*Ichthyophonus* spp.)

LIGULIASIS (*Ligula* spp.)

LINFOCISTIS (*Linfocistisjohnstoniae*)

MICOBACTERIOSIS (*Mycobacterium* spp.)

NOCARDIOSIS (*Nocardia* spp.)

PASTEREULOSIS (*Pasteurella* spp.)

SEPTICEMIA PSEUDOMONAL (*Pseudomonas* spp.)

VIBRIOSIS (*Vibriosp*)

BAGRE

ENFERMEDAD COLUMNARIA (*Flavobacteriumcolumnare*)

ENFERMEDAD PROLIFERATIVA DE LAS BRANQUIAS (*Aurantiactinomyxon*sp., *Derodigitata*)

MOHO DEL AGUA SAPROLEGINIASIS (*Saprolegniasp*.)

PARASITOSIS BRONQUIALES Y/O EXTERNAS (*Trichodinasp.*, *Trichophorasp.*, *Ambiphryasp.*, *Ichthyobodosp.*, *Ichthyophthiriusmultifiliis*)

PARASITOSIS POR COPEPODOS (*Ergasilussp.*, *Argulussp.*, *Lernaeacyprinacae*)

SEPTICEMIA ENTERICA (*Edwardsiellaictaluri*)

SEPTICEMIA POR AEROMONAS (*Aeromonahydrophila* y *Aeromona sobria*)

TRUCHA

COSTIASIS (*Costianecatrix*)

ENFERMEDAD BACTERIAL DE LAS AGALLAS (*Myxobacterium*)

ENFERMEDAD SIMILAR A FURUNCULOSIS (*Aeromonasliquefaciens*)

FURUNCULOSIS (*Aeromonassalmonicida*)

GIRODACTILOSI (*Gyrodactylussp.*)

HEXAMITIASIS OCTOMITIS (*Hexamitatruttae*)

PARASITOSIS POR TREMATODOS (*Diplostomum pathaceum*)

PUNTO BLANCO (*Ichthyophthirius multifiliis*)

16) MOLUSCOS

INFECCION POR *Haplosporidium nelsoni*

INFECCION POR *Xenohaliothys californiensis*

INFECCION POR *Microcytos mackini*

17) CRUSTACEOS

ENFERMEDAD DEL ALGODON (*Agmosamaspp.*, *Amesomaspp.*, *Pleistophora spp.*)

ENFERMEDAD DEL MOHO (*Spirillum spp.*, *Flavobacterium spp.*)

ENFERMEDADES POR BACTERIAS FILAMENTOSAS (*Leucothrix mucor*, *Thiothrix sp.*, *Flexibacter sp.*, *Cytophaga sp.*, *Flavobacterium sp.*)

ENFERMEDAD POR CILIADOS (*Paranophrys sp.*, *Parauronema sp.*, *Acineta spp.*, *Zoothamnium spp.*, *Vorticella spp.*)

FUSARIOSIS/ BRANQUIAS NEGRAS (*Fusarium spp.*, *Atknsielladubia*, *Haliphthoros spp.*)

HAPLOSPORIDIOSIS (*Haplosporidiosis*)

INFECCION POR GREGARIAS (*Nematopsis spp.*, *Paraophiodinascolecoides*, *Cephalolobus sp.*)

INFESTACION POR ALGAS (*Enteromorpha spp.*)

INFESTACIÓN POR BALANOS (*Balanus spp.*)

MANCHA NEGRA (*Pseudomonas spp.*)

MANCHA QUEMANTE (*Aeromonas spp.*)

MICOBACTERIOSIS (*Mycobacterium sp.*)

MICOSIS LARVAL (*Lagenidium spp.*, *Sirolopidium spp.*, *Phythium spp.*, *Leptolegniasp.*, *Haliphthoros milfordensis*)

RICKETTSIOSIS (Bacterias intracelulares tipo Rickettsias)

VIBRIOSIS (*Vibrio sp.*)

Artículo 5°.- Todos los médicos veterinarios y médicos veterinarios zootecnistas, unidades de verificación, organismos de certificación, universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación y enseñanza, laboratorios de diagnóstico, plantas y empacadoras Tipo Inspección

Federal, plantas de proceso, rastros municipales y privados, centros de acopio de animales, mercados de animales vivos, sitios para ferias y exposiciones, así como cualquier persona física o moral que esté vinculada con el manejo, comercialización y explotación de animales terrestres y acuáticos, sus productos y subproductos y público en general, estarán sujetos a las disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo 6°.- Las personas que teniendo conocimiento de la presencia o sospecha de las enfermedades o plagas de los animales terrestres, acuáticos y fauna silvestre mencionadas en los artículos anteriores y que no notifiquen al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal, el Reglamento de esta Ley, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y otras disposiciones sanitarias relativas a la Vigilancia Epidemiológica y en el artículo 254 fracción II del Código Penal Federal.

Artículo 7°.- Los procedimientos y los formatos para la notificación al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica se encuentran disponibles en la página electrónica del SENASICA, cuya dirección electrónica es <http://www.senasica.gob.mx/?id=529>.

Artículo 8°.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, podrá coordinarse con las instituciones involucradas cuando se presenten enfermedades o plagas exóticas propias de animales silvestres, terrestres y acuáticos que no están catalogadas en este listado o que representen un riesgo importante para la población animal y/o humana, al introducirse y diseminarse en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: Se abroga el Acuerdo mediante el cual se enlistan las plagas y enfermedades exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2007.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los _____ días del mes de _____ de dos mil trece.- ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Rúbrica-

FIGURA 1:

ESTIMACION DE COSTO PARA LA REALIZACION DE UNA NOTIFICACION DE UN CASO SOSPECHOSO DE ENFERMEDAD

SERVICIO	COSTO ESTIMADO
Costo por traslado al cibercafé más cercano (ida y vuelta)	\$30 y \$30
Uso de computadora con internet para conocer el procedimiento, bajar el formato de notificación de la página electrónica de la SAGARPA en formato Excel, llenar los campos requeridos y enviarlo vía correo a la autoridad	Gratis en un cibercentro en la ciudad de México. \$8 a \$15 en un cibercafé público por una hora de uso Si se tarda 3 horas, en hacer el procedimiento serian \$45.
Impresión del formato SIVE 01 (de una sola hoja)	\$0.50 a \$1, solo una hoja de página. Si se imprimen tres hojas, serian \$3.
TOTAL	\$108.00

FIGURA 2:

**IMPACTO ECONOMICO DE DETERMINADAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS A NIVEL MUNDIAL
(1991-2008)**

Fuente:

Bio-era. Thinking ahead: An early warning system for H1N1 pandemic impacts.
<http://www.bio-era.net/activities/thinking.html>

FIGURA 3:

EVENTOS SANITARIOS OCURRIDOS EN MEXICO Y SU IMPACTO SOCIOECONOMICO (1954-2012)

Evento sanitario

Fiebre aftosa
(Octubre de 1946 al 20 de diciembre de 1954)

Impacto socioeconomico

Se vacunaron 60 millones de animales: 25.5 millones de bovinos, 12.5 millones de ovinos, 9.8 millones de caprinos y 12.2 millones de cerdos. 14 millones de animales fueron cuarentenados y tuvo un costo de US\$ 250,000,000.

La Comisión México-Americana para la erradicación de la fiebre aftosa (CMAPEFA) contó con 8,000 empleados en todos sus niveles; 1,635 vehículos, maquinaria, aviones y más de 3,000 animales de carga.

Fuente:

Comisión México-Estados Unidos para la prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales. (CPA). Téllez Retana, E. Cuando la fiebre aftosa apareció en México. Imagen Veterinaria. Vol. 1, Núm. 4, México. Julio-septiembre 2001.

Gusano barrenador del ganado
(1983-1991)

413.5 millones de dólares

Fuente:

Comisión México-Americana para la erradicación del gusano barrenador del Ganado (CMAEGBG). Experiencias en el control integrado del gusano barrenador del Ganado. México, 2011.

Enfermedad viral hemorrágica del conejo
(22 de enero de 1989 al 14 de enero de 1993)

200,000 animales murieron y 121,275 animales fueron sacrificados.

15 mil investigaciones realizadas.

2,838 focos identificados.

US\$ 52'000,000 de costos directos y 1'000,000 de indirectos.

2,359 técnicos participaron.

Fuente:

SAGARPA. Enfermedad hemorrágica viral de los conejos, su erradicación en México. México, 2013.

Enfermedad de Newcastle velogénica
(28 de marzo al 11 de noviembre de 2000)

En cuanto a las pérdidas económicas un análisis preliminar arroja el dato de 244 millones de pesos de costos directos.

- Por parte del Gobierno en las actividades del operativo de emergencia (4 millones de pesos).

- Por los productores: costo de las aves despobladas y los gastos de las actividades de sacrificio y enterramiento de las aves, así como los gastos en limpieza y desinfección de las granjas (240 millones de pesos).

Otros costos indirectos que se deben de considerar son los

representados por:

- Pérdida temporal de los mercados (nacional e internacional).
- Personal y la infraestructura no utilizada por las empresas afectadas.

Fuente:

SAGAR. El brote de la enfermedad de Newcastle velogénica viscerotrópico en la Región Lagunera. México, 2000.

Fiebre porcina clásica
(1997-2011)

Los gastos presupuestales asignados a la campaña nacional y vigilancia epidemiológica para el control de la fiebre porcina clásica del año 1997 al año 2011, ascendieron al menos a \$475,168,785.95 de pesos.

Costó al menos 39 años de trabajo zoonosanitario el erradicarla del país, pues en 1973 se realizaron los primeros trabajos al respecto y se reconoce México como país libre el 14 de agosto de 2012.

Fuente:

SAGARPA: Libro blanco sobre la erradicación de la fiebre porcina clásica en México. México, 2012.

Influenza aviar H7N3 en Jalisco (2012)

COSTOS DIRECTOS

-Pérdida de producción anual: 4,866 mdp

-Reposición de la parvada 980 mdp

Costo total directo= 5,846.1 mdp

COSTOS INDIRECTOS

-Pérdida de empleos 7,688 mdp

-Pérdida de derrama salarial 336.2 mdp

-Pérdida de insumos adquiridos por la industria 2 mil 435.1 mdp

Costo total indirecto= 2,771.2 mdp

COSTO TOTAL (DIRECTO E INDIRECTO):

8,617.3 millones de pesos

Fuente:

Grupo de Economistas y Asociados (GEA), Impactos económicos y productivos de la influenza aviar de alta patogenicidad (H7N3) en la región de Los Altos de Jalisco", México, 2013.

Influenza aviar H7N3 en México (2012)

US\$750 millones de dólares, la pérdida o sacrificio de 24 millones de aves y 160 millones de gallinas habían sido vacunadas.

Fuente:

WATTAgNet. Industria avícola. La Revista para Empresarios y Profesionales en la Avicultura Latinoamericana. Se estanca la avicultura latinoamericana el año pasado. EUA, Marzo 2014.